

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERIA DE HACIENDA, ECONOMIA Y EMPLEO

Proyecto Melilla S.A.U.

975. ACUERDO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE FECHA 21 DE NOVIEMBRE DE 2019, RELATIVO A CORRECCIÓN DE ERROR DETECTADO EN LA "CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO MEDIANTE EL SISTEMA DE OPOSICIÓN LIBRE".

ANUNCIO

Anuncio del acuerdo del Consejo de Administración de fecha 21 de noviembre de 2019, por el que se aprobó la corrección de error detectado en la "**CONVOCATORIA PARA LA PROVISION DE UNA PLAZA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO MEDIANTE EL SISTEMA DE OPOSICIÓN LIBRE**".

Propuesta que eleva el Tribunal de referencia, con respecto a la bolsa de trabajo, en los términos indicados en el acta de la sesión celebrada, que, de manera literal sería la siguiente:

Base SEXTA. Procedimiento de selección:

Donde dice

"...

El Tribunal no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de vacantes convocadas. Las propuestas de aprobados que contravengan este límite serán nulas de pleno derecho.

Dentro de los aspirantes que hayan superado las pruebas selectivas y no cubran las vacantes ofertadas, se procederá a elaborar una lista por orden de puntuación, hasta un máximo de diecisiete candidatos conforme a lo señalado en las presentes bases, a fin de ampliar la Bolsa de trabajo vigente para contrataciones temporales de PROMESA, pasando a la lista con la numeración siguiente a los ya seleccionados en la misma, aceptando las condiciones señaladas en dicha bolsa (BOME N.º 5442 de 12/05/2017)

..."

Debe decir:

"...

El Tribunal no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de vacantes convocadas. Las propuestas de aprobados que contravengan este límite serán nulas de pleno derecho.

Dentro de los aspirantes que no hayan superado las pruebas selectivas y no cubran las vacantes ofertadas, se procederá a elaborar una lista por orden de puntuación, hasta un máximo de diecisiete candidatos conforme a lo señalado en las presentes bases, a fin de ampliar la Bolsa de trabajo vigente para contrataciones temporales de PROMESA, pasando a la lista con la numeración siguiente a los ya seleccionados en la misma, aceptando las condiciones señaladas en dicha bolsa (BOME N.º 5442 de 12/05/2017).

Melilla 25 de noviembre de 2019
El Secretario del Consejo de Admón.:
Fdo.: Juan José Viñas del Castillo